



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 22 de junio de 2016, en relación con la contratación de los trabajos “**Reparación de los daños ocasionados por un buque en el atraque nº 3**”, cuyo presupuesto de contrata asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (255.334,73 €). IPSI EXCLUIDO. DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (280.868,20 €) CON IPSI
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar los trabajos “**Reparación de los daños ocasionados por un buque en el atraque nº 3**”, a “Dragados, S.A.” por su oferta de 163.414,23 € sin IPSI, 179.755,65 con IPSI que supone una baja de 101.112,55 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI **8.170,71** €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 03 de Agosto 2016  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López